

Puerto Montt, 21.08.2023

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001192**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001192, presentada por la contribuyente TORRENTE CAPACITACIONES SPA, RUT N°77.488.188-3, de fecha 15.07.2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

Folio N° 8992775 de fecha emisión 05.05.2023

2°. - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

0% del interés penal     0% de Multas asociadas al impuesto     80% de otras multas

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

JORGE RAMON LARA ARRIAGADA  
 Firmado digitalmente por JORGE RAMON LARA ARRIAGADA  
 Fecha: 2023.08.21 07:34:51 -04'00'

DIRECTOR REGIONAL  
 DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: <u>correo electronico</u> Fecha: <u>21/08/2023</u>				
Notificación _____ Res. Ex. N° 1001192; de fecha 21.08.2023.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe